

**ADENDA N ° 01  
INVITACIÓN ABIERTA 16 DE 2015**

**OBJETO**

"Contratar los servicios de planeación, diseño, administración, asesoría, configuración, almacenamiento, aseguramiento y puesta en funcionamiento de los servicios de transferencia, almacenamiento en la nube y tecnología Web para RTVC, dando cumplimiento a las obligaciones, acuerdos de niveles de servicio, indicadores de servicio y requerimientos establecidos."

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio de 2015, la Sub Gerente de Soporte Corporativo de RTVC, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 099 del 27 de febrero de 2015, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, las demás normas concordantes, de acuerdo a lo consagrado en el numeral 1.2 del capítulo V del título II del manual de contratación de RTVC, se procede a expedir e integrar al documento de reglas de participación con la presente ADENDA, indicando que las modificaciones aquí consignadas, superan las indicadas particularmente en dicho documento, modificando el contenido del mismo en lo aquí expresado, así:

**1. ADICIONAR AL NUMERAL 1.4.8. – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA - DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, la siguiente obligación:**

**22. Presentar en forma mensual un informe detallado de disponibilidad del servicio, en el que indique el porcentaje de disponibilidad de cada sitio, las solicitudes realizadas por la Entidad, fecha y hora de apertura de la solicitud, fecha y hora de cierre de la solicitud y el detalle de la gestión realizada por el contratista.**

(Lo que se encuentra en negrita y subrayado es lo que se modifica o adiciona, lo demás términos permanecen tal como se establece en el documento de reglas de participación).

**2. MODIFICAR EL NUMERAL 2.13. – CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, el cual quedará así:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (DD-MM-YY)	LUGAR
Publicación acto de apertura, estudio previo, reglas de participación e invitación a presentar propuesta.	22 de junio de 2015	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Plazo máximo para presentar observaciones a las reglas de participación	25 de junio de 2015 a las 05:00 pm	Correo electrónico <a href="mailto:licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co">licitacionesyconcursos@rtvc.gov.co</a> o por escrito radicado en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC ubicada en la carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.
Respuesta observaciones a las reglas de participación	Hasta el 30 de junio de 2015	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Plazo límite para expedir adendas	Hasta el 01 de julio de 2015	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Audiencia de cierre y entrega de propuestas	02 de julio de 2015 10:00 am <b>02:00 PM</b>	Carrera 45 No. 26-33 de la ciudad de Bogotá.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	Del 03 al 08 de julio de 2015	Comité evaluador
Publicación del informe de evaluación	09 de julio de	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>

	2015	
Traslado del informe de evaluación y oportunidad para presentar observaciones al Informe de evaluación	Del 10 al 14 de julio de 2015	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación y resolución de adjudicación o declaratoria de deserto.	Hasta el 16 de julio de 2015	<a href="http://www.sistemasenalcolombia.gov.co">www.sistemasenalcolombia.gov.co</a>

(Lo que se encuentra en negrita y subrayado es lo que se modifica o adiciona, lo tachado se elimina y los demás términos permanecen tal como se establece en el documento de reglas de participación).

**3. ADICIONAR AL ANEXO Nº 6 – ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS - DE LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN,** la siguiente nota:

**Nota: El valor unitario por ANS no cumplido no variará en caso de eventuales adiciones al valor del contrato durante su ejecución.**

**El descuento por ANS no cumplido se llevará a cabo de la siguiente manera:**

**En los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes finalizado, el CONTRATISTA enviará a la supervisión del contrato, dentro del informe de disponibilidad de servicio el detalle del porcentaje de disponibilidad del servicio durante el mes, al igual que la relación de solicitudes realizadas por RTVC.**

**Una vez realizado el análisis del informe de disponibilidad de servicio, la supervisión enviará un reporte al CONTRATISTA relacionando los ANS no cumplidos de acuerdo con los tiempos establecidos en la Tabla ANS (ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO). El CONTRATISTA podrá presentar las observaciones que estime pertinentes en relación con el incumplimiento de los tiempos fijados por razones de caso fortuito, fuerza mayor o responsabilidad de terceros, justificando razonadamente las causas por las cuales el ANS no fue llevado a cabo en el plazo establecido. La supervisión analizará las observaciones presentadas por el CONTRATISTA en el tiempo establecido para la aprobación del informe de disponibilidad de servicio, tras lo cual procederá a aprobar o no las razones expuestas.**

**En caso de no ser aceptadas las observaciones presentadas por el CONTRATISTA, la supervisión procederá a realizar el descuento de los ANS no cumplidos del servicio del mes correspondiente.**

(Lo que se encuentra en negrita y subrayado es lo que se modifica o adiciona, lo demás términos permanecen tal como se establece en el documento de reglas de participación).

Hasta aquí la adenda.

Dada en Bogotá a los 30 días del mes de junio de 2015.

  
**JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
 Sub Gerente de Soporte Corporativo de RTVC

Proyectó: Andrea Coronado Soler/ Abogada Procesos de Selección

Revisó: Nury del Pilar Vera Vargas / Coordinadora Procesos de Selección

Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo / Jefe Oficina Asesora Jurídica